



CELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Junto El Concejo Justicia, y Resimiento della a saber los Jues D. Juan
Foncilla Del Puerto Residor pp^{to} Decano y Presente de la R. Jurisdiccion
ordinaria de la misma por su Mag.^a D. Bernardino Lopez Cortillo: D.
Juan Navarro Sabido: D. Josef Flores: D. Juan Bautista Monte Aun-
go iguales Residores pp^{tos} y D. Juan Josef Correa Diputado del Comun
y se procedio a acordar lo siguiente

Entro el Jor D. Juan Diego Melgares Res.^o pp^{to}

Sal

Por el Jor D. Juan Josef Correa Diputado del Comun y Recaudador de R. Con-
tribuciones se hizo presente q. habiendose Venatado de Separar la Sal que se
ha traydo de la R. Salina de Calapana y estandose trayendo de la R. Salina
de Sangonera seiscientas, y quarenta faneg.^{as} q. estas con el Porte de diez
salen a cinquenta, y seis, y quatro mas; espera q. este Ayuntamiento se sirva ve
saber lo q. ha de hacer en el Particular; Y enterado, Acordo: Que la q. en lo
sucesivo se de a Dna R. Salina sex a lo yndicado cinquenta, y seis, y
y quatro mas.

R. Orden

Por el Jor Presidente deste ayto vedio cuenta a este Ayuntamiento. Y una
Carta orden del Jor Intendente desta Provincia su fha. veinte y seis de No-
viembre proximo q. inserta la R. de fecha el mismo en la q. se previe
ne se abra una subscripcion para la formacion de Veterinarios en
quando a la R. Justicia se ofriere con Eimer para q. tenga efecto,
y se socorran las Tropas del Exercto q. tanto lo necesitan, todo en obse-
quio de nro. Augusto Sobezano; Y enterada la Villa, hecha Cargo de la
Vigencia tan precisa, y q. todo lo natural de ven esforzarse a tan
loable e ymportante fin; Acordo: Que, Dno Jor Presidente, acompaña
do de los Jues Primer Veniente de Cura: D. Bernardino Lopez D. Josef
Flores; D. Juan Diego Melgares Residores perpetuos: D. Josef